



RESOLUCIÓN de la Decana de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+

Objeto: selección de estudiantes para la participación en el programa intensivo combinado (BIP) con título: **“Extensive livestock systems and landscape: challenges and opportunities for the sustainable development of rural areas in Southern Europe”**.

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en el “Grado en Geografía y Gestión del Territorio” o en el “Máster Universitario en Planificación Gobernanza y Liderazgo Territorial” de la Universidad de Granada.

Plazo de solicitud: desde el 1 de diciembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023.

Resolución provisional: 21 de diciembre de 2023

Plazo de alegaciones: hasta el 15 de enero de 2024.

Resolución definitiva: 26 de enero de 2024.

Plazo de aceptación o renuncia: 6 de febrero de 2024.

1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidades combinadas, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas, la Decana de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **10 plazas** para la realización del programa intensivo combinado (BIP) con título: **“Extensive livestock systems and landscape: challenges and opportunities for the sustainable development of rural areas in Southern Europe”**.

Resumen del contenido del programa:

Este programa formativo plantea una serie de actividades de aprendizaje colaborativo teórico-práctico, que pretende introducir al alumnado en el ámbito de la protección, gestión y ordenación de los sistemas ganaderos extensivos actuales. Para ello, se va a desarrollar un taller



internacional entre alumnado y profesorado de disciplinas relacionadas con la planificación y gestión del paisaje de las universidades participantes mediante dos fases:

(1) Una primera virtual, en la que el estudiantado seleccionado tendrá que seguir distintos módulos formativos, debatir sobre los temas tratados en tandems internacionales y preparar un ensayo guiado de iniciación a la investigación. El ensayo se realizará en grupos que estarán compuestos por un/a estudiante de cada una de las universidades participantes.

(2) Una fase presencial, desarrollada a través de tres prácticas de campo (itinerarios por áreas rurales andaluzas con visita a ejemplos de buenas prácticas empresariales), una sesión de exposición y discusión de los ensayos realizados por el estudiantado y una jornada final de conferencias impartidas por expertos en el tema abordado.

Este proyecto proporcionará una perspectiva internacional al estudiantado y facilitará la colaboración y el intercambio de experiencias entre futuros profesionales de la geografía y de la ciencia del paisaje en el Sur de Europa.

Lenguas de trabajo: español, portugués, italiano e inglés.

- **Universidades participantes:** Universidad de Granada (España), Universidad del Miño (Portugal) y Universidad de Padua (Italia)
- **Fechas de la formación virtual:** 1, 8 y 20 de marzo, 3 y 4 de abril de 2024.
- **Fechas de la formación presencial:** del 15 al 19 de abril de 2024.
- **Lugar de celebración de la formación presencial:** Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada
- **Reconocimiento académico en ECTS:** 3

2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas para programas que contemplen movilidad física podrán obtener una ayuda a través de la «Convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente. La Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de comprobar que las personas seleccionadas por los Centros para la participación en los programas cumplen con los requisitos para la obtención de la ayuda. Una vez comprobado el





cumplimiento de los requisitos, la Vicerrectora de Internacionalización dictará resolución de forma individualizada para cada persona candidata.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Estudiantado matriculado en los cursos 2º, 3º o 4º del Grado en Geografía y Gestión del Territorio.
- Alumnado matriculado en el Máster Universitario en Planificación Gobernanza y Liderazgo Territorial durante el curso 2023-2024.

No se requiere competencia lingüística, aunque tendrán prioridad quienes acrediten oficialmente el dominio de alguna de las lenguas extranjeras de trabajo del programa (inglés, portugués o italiano).

El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), dirigidas a la Facultad de Filosofía y Letras y acompañadas de la siguiente documentación:

- Carta de motivación.
- Cualquier otra documentación acreditativa de los méritos alegados, si no obra ya en poder de esta Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15.





5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota media del expediente de la titulación en el momento de solicitud.
- Competencia acreditada en la lengua de trabajo del programa superior al mínimo establecido como requisito, según el siguiente baremo: B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.
- Competencia acreditada en la lengua oficial de alguna de las universidades socias, según el siguiente baremo: B1: 0.5 puntos; B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Titular del Vicedecanato o Subdirección de Internacionalización del Centro implicado, o persona en quien delegue.
- Responsable de la coordinación de la Movilidad Combinada o Programa Intensivo Combinado.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, la Decana dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de diez días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Decana dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página de la Facultad de Filosofía y Letras: <https://filosofiayletras.ugr.es/>

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad.





8. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a: José Luis Serrano Montes (joselsm@ugr.es)

9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Ana María Gallego Cuiñas

